

RESOLUCIÓN 592 DE 2021

(marzo 19)

Diario Oficial No. 51.626 de 24 de marzo de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración a la Región del Golfo de Morrosquillo.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial”, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto 1064 de 2020, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 3 de febrero de 2021 a través de la comunicación radicada bajo el número 211008857, la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella en su condición de senadora de la República, solicitó a este Ministerio autorizar una emisión filatélica, conmemorativa de la región del Golfo de Morrosquillo, con el fin de exaltar su riqueza natural y turística.

A través del oficio con registro 212020560 del 10 de marzo de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la solicitud de emisión de estampilla presentada y, en consecuencia, recomendó a este despacho su aprobación, teniendo en cuenta que las emisiones filatélicas tienen como objetivo fomentar y contribuir a la cultura e historia nacional e internacional y poseen un gran valor artístico, cultural, documental, técnico y económico.

Por consiguiente, la emisión filatélica resaltará la riqueza histórica y natural de la Región del Golfo de Morrosquillo, contribuyendo al compromiso del Presidente de la República de salvaguardar y reactivar la economía de esa región, apoyando las iniciativas dirigidas a incentivar el turismo y dando el reconocimiento y valor histórico que merecen las riquezas del territorio nacional.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada “Conmemoración a la Región del Golfo de Morrosquillo”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración a la Región del Golfo de Morrosquillo”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a Servicios Postales Nacionales S.A. la producción de estampillas de que trata el artículo 1 de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo a la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, senadora de la República.



ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá (D. C.), a 19 de marzo de 2021.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

